

Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2024-0305-O

Quito, D.M., 23 de febrero de 2024

Asunto: INFORMACIÓN CALIBRACIÓN RADARES DMQ

Señor

Fidel Angel Chamba Vozmediano

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0200-O, de 20 de febrero de 2024, en su calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito insiste y requiere: "(...) Reciba un cordial y atento saludo. Con fecha 24 de enero de 2024, remití a su despacho, el Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0102-O, en el que solicité información sobre la calibración de radares en el Distrito Metropolitano de Quito, detalladamente lo siguiente: a) Informe en el cual se detalle el nombre de la persona natural o jurídica actualmente contratada para que preste el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración de radares y soporte de la plataforma de gestión de radares de la AMT b) Copia certificada del contrato con el actual prestador de servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo, calibración de radares y soporte de la plataforma de gestión de radares de la AMT (...)" y en la parte pertinente solicita: "... El pedido realizado, lo hice en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, investido de la potestad legal de fiscalización que me asiste, sustentado en el artículo 17 de la Resolución C 074, la cual dispone que los requerimientos de información deben ser presentados en el plazo máximo de 8 días. (...)"; al respecto me permito indicar lo siguiente:

Respecto a lo solicitado en el literal a: "(...) Se emita un informe en el cual se detalle el nombre de la persona natural o jurídica actualmente contratada para que preste el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración de radares y soporte de la plataforma de gestión de radares de la AMT", me permito indicar que, la Agencia Metropolitana de Tránsito, por intermedio de la Coordinación General de Fiscalización, en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente, así como de las atribuciones y responsabilidades delegadas por la Máxima Autoridad de la Agencia Metropolitana de Tránsito dadas a través de la RESOLUCIÓN No. AMT-DG-002-2022, ejecuta el proceso de registro y validación de infracciones de tránsito captadas por medios tecnológicos, y administra un total de dieciocho (18) puntos de control (Radares); así mismo, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento y conservación de los bienes, de manera periódica gestiona la contratación del correspondiente SERVICIO DE

Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2024-0305-O

Quito, D.M., 23 de febrero de 2024

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN DE RADARES;
a continuación el detalle del último proceso adjudicado:

CONTRATO: No. DCP-033-2022
PROCESO: REPU-MDMQ-AMT-6-2022
CONTRATISTA: ALCOLISTI S.A.
ADMINISTRADOR: AVID EDMUNDO GUDIÑO BONILLA
PLAZO: 365 DÍAS DESDE LA FECHA SUSCRIPCIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 días del mes de diciembre de 2022
ESTADO ACTUAL: EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE

Observación: Actualmente la Agencia Metropolitana de Tránsito, se encuentra realizando la documentación preparatoria para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN DE RADARES Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE RADARES DE LA AMT”.

Respecto a lo solicitado en el literal b: “(...) Solicito se remita copia certificada del contrato con el actual prestador de servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo, calibración de radares y soporte de la plataforma de gestión de radares de la AMT (...)”; adjunto al presente sírvase encontrar la CERTIFICACION del CONTRATO No. DCP-033-2022 del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN DE RADARES Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DE RADARES DE LA AMT.

Es todo cuanto puedo informar al respecto de su requerimiento de información.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mba. Washington Gerardo Martínez Suasnavas
**TCRNL. DE POLICIA DE E.M. (SP) - DIRECTOR GENERAL
METROPOLITANO DE TRÁNSITO
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**



Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2024-0305-O

Quito, D.M., 23 de febrero de 2024

Referencias:

- GADDMQ-DC-CVFA-2024-0200-O

Anexos:

- CERTIFICACION CONTRATO No. DCP-033-2022 (1).pdf

- GADDMQ-DC-CVFA-2024-0102-O_ solicitud Concejal.pdf

- GADDMQ-DC-CVFA-2024-0200-O.pdf

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor

Romulo Arcadio Barcenas Jarrin

Coordinador General Jurídico - Funcionario Directivo 3

AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

Señor Magíster

Renato David Vega Cevallos

Coordinador General - Funcionario Directivo 3

AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y COME

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Enrique Gualoto Coyago	legc	AMT-CGFTPCAST-DR	2024-02-21	
Aprobado por: Washington Gerardo Martinez Suasnavas	wm	AMT	2024-02-23	

